

Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali

Santiago de Cali, doce (12) de junio de dos mil dieciocho (2018)

Radicado E.D:

N° 76-001-31-20-001-2016-00068-00

Procedencia:

Fiscalía 44 Delegada de Bogotá.

Fiscalía:

Radicado N° 13166

Afectado(s):

JUAN DAVID MORENO BONILLA

BETTY VALENCIA JORI

GLORIA CECILIA CAICEDO WAITOTO

LUIS JAIME MARTÍNEZ BAZAN

HECTOR MARINO CAICEDO VALENCIA LUISA MARINA CAICEDO CASTRO ALVARO NICOLAS CORTES PALMA

Defensa:

GABRIEL ALBERO ARCE SEPÚLVEDA

(Apoderado de Gloria Caicedo Waitoto) AYRTON JADITH LOZANO MURILLO (Defensor de Luis Jaime Martínez Bazán)

EDUARDO SOLÍS LEMOS (Apoderado de Héctor Marino Caicedo

y Betty Valencia Jori)

Providencia:

Auto Sustanciatorio N° 197-18

Decisión:

Ordenar nuevamente publicar el edicto emplazatorio.

En concordancia con el informe secretarial que antecede, se dispone ordenar se repita la publicación del edicto emplazatorio del artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, respecto al número de Chasis del vehículo de placa <u>VMW-881</u> objeto de trámite de Extinción de Dominio, esto es, J1TG4E25Z07888<u>6</u>5, con la finalidad que quede publicado con las características especiales y propias de su identificación, tal como está registrado en el certificado de tradición del mismo¹, garantizando así el debido cumplimiento de las normas procesales establecidas en la Ley 1708 de 2014 y concordantes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MYRIAM STÉLLA SÁNCHEZ CÁMARO

Juez

Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali.

La anterior providencia se notifica en Estado

No. <u>034</u> de: 13 JUN 2018

PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO

Secretaria

NALP

¹ Folio 187 C. O. 4

Página 1 de 1

CALI - VALLE